



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-17296-17-5

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-17296-17-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LECTUS S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010045381 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 9663/15, solicita autorización para la ampliación de rubro como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LECTUS S.A., con domicilio en la Av. Presidente Néstor Kirchner (ex Mitre) N° 3242/48, de la localidad de Plátanos, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, la ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de

Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Detergentes (líquidos, sólidos, semisólidos, polvos), Limpiadores (líquidos, sólidos, semisólidos, toallas húmedas, polvos, aerosoles), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólidos, semisólidos, toallas húmedas, polvos, aerosoles), Desinfectantes (líquidos, sólidos, semisólidos, toallas húmedas, polvos, aerosoles).

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico AMARO LLANOS Enrique Manuel, Matrícula Profesional N° 20.033.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 9663/15, bajo el RNE N° 010045381 a la firma LECTUS S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045381 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 9663/15.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en plano 2018-15787711-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-17296-17-5



República Argentina
Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios

010045381
(R.N.E.)

Certifícase que el establecimiento LECTUS S.A. ubicado en AV. PTE. NÉSTOR KIRCHNER (EX AV. MITRE) N° 3242/48 - PLATANOS - BUENOS AIRES cuyo titular es LECTUS S.A. ha sido inscripto y habilitado como:
EXPORTADOR DE: productos DETERGENTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, POLVOS y SEMISOLIDOS. LIMPIADORES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, AEROSOL, POLVOS y SEMISOLIDOS.
SANITIZANTES/DESODORIZANTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, AEROSOL, POLVOS y SEMISOLIDOS. DESINFECTANTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, AEROSOL, POLVOS y SEMISOLIDOS.
IMPORTADOR DE: productos DETERGENTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, AEROSOL, POLVOS y SEMISOLIDOS. LIMPIADORES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, AEROSOL, POLVOS y SEMISOLIDOS.
SANITIZANTES/DESODORIZANTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, AEROSOL, POLVOS y SEMISOLIDOS. DESINFECTANTES en las formas: LIQUIDOS, SOLIDOS, AEROSOL, POLVOS y SEMISOLIDOS por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud según EXPEDIENTE Nro. 1-47-0000-17296-17-5, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5795-APN-ANMAT#MS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 12 de Junio de 2018

Fecha de Vencimiento, 20 de Agosto de 2019


Laura Donato
Servicio de Inyectivos y Roticias
Dro. Producto de Uso Doméstico

PMS

P/A

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.